



## “V Encuentros en Madrid” 2013

### Discurso institucional de apertura

#### Abogacía y abogados en una sociedad Global

Sr. Ministro, Sr. Presidente de la CAM, Srs. Presidentes de los altos Tribunales de la Nación, Srs. Magistrados y jueces, Srs. Presidentes de la abogacía y Procura españolas, Decanos de Colegios de Abogados de todo el mundo, autoridades, compañeras, compañeros, amigas y amigos, señoras y señores,

Una vez más y por quinto año consecutivo, el Colegio de Abogados de Madrid, vuelve a ser anfitrión de los “Encuentros en Madrid” que, nacidos como un “Foro de Ideas de la Abogacía Internacional” ha ido convirtiendo al Colegio de Abogados de Madrid en el centro institucional de referencia para el debate y la acción social de la abogacía de todo el mundo y constituyendo éste acto de apertura, no sólo en el acto institucional central y anual de nuestro Colegio sino, también, en una verdadera “Apertura de Tribunales” de la abogacía global. Empeño del Colegio de Abogados de Madrid que recibo y asumo como nueva decana, con el compromiso de poner en su continuidad y crecimiento todas mis fuerzas y todas las ilusiones de la abogacía madrileña, por cuanto representa una de las más altas expresiones de la continuidad institucional que reivindicamos y que tan decisiva resulta para al funcionamiento del Estado de Derecho.

No es en vano, para que tengan sentido mis palabras, que se encuentren entre nosotros los más altos representantes de nuestras instituciones políticas y judiciales autonómicas y nacionales y que

acudan a participar en nuestros trabajos más de doscientos decanos y representantes de Colegios de abogados de todas las latitudes, presidentes y altos representantes de las Asociaciones de Abogados y de Colegios de Abogados más representativas del mundo. Y, finalmente y también, que se encuentren aquí y hayan acudido a este acto, tantas compañeras y compañeros que se concitan para recibir a toda la sociedad institucional madrileña y española y a toda la abogacía internacional para, con todos, afirmar la vocación universal de la abogacía como portadora de la autonomía y la dignidad civil en el concierto político de la nación y de las naciones para el ejercicio de los derechos y libertades, así como de la esperanza y de la fe de toda la sociedad y de la ciudadanía global, en el imperio del derecho y de la justicia como único camino posible para la paz social y la prosperidad de los pueblos.

Presencia que agradezco sentida y sinceramente en nombre del Colegio de Abogados de Madrid y de su Junta de Gobierno, dándoles a todos la más calurosa bienvenida, a este acto y a los "V Encuentros en Madrid" que abre solemnemente.

Ocasión tan principal que precisamente elegimos para afirmar y reivindicar los valores de la abogacía, no con meras palabras, que también, sino con la singular distinción ante esta magna asamblea de aquellos abogados y abogadas que los encarnan de un modo especialmente señalado o excelente. Recibiendo juramento o promesa de lealtad a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, así como a nuestro Código Deontológico, a cuantos aspirantes a incorporarse a nuestro Colegio ingresan hoy en él, subrayando que no es a un club social al que acceden sino a la institución que responderá ante la sociedad de su comportamiento ético en el ejercicio de la profesión y protegerá su libertad e independencia y, con ello, a la profesión de abogado, sede de la función de la defensa jurídica. De tal suerte que a partir de hoy tendrán en sus manos y les será confiada la gestión de derechos, conflictos, intereses y esperanzas de ciudadanos enfermos de justicia y que tendrán que dar satisfacción a tantas y tan altas aspiraciones y responsabilidades con la ciencia, la honestidad, la integridad y la dignidad que exigen.

Del mismo modo que procederemos a la entrega de diplomas en reconocimiento de la trayectoria de cuantos compañeros han perseverado en el ejercicio de la profesión por durante veinticinco años (25), así como de aquellos que han entregado sus vidas a la profesión y ya han cumplido cincuenta años (50) de ejercicio. Todos ellos, abogadas y abogados, que no han desmayado desde la soledad de la toga pero con el respaldo de toda la abogacía y su Colegio, en mantenerse con enorme esfuerzo, dedicación y entrega a la causa de la justicia y a la de tantos como la demandan y esperan.

Y, finalmente y también, reconociendo de manera ejemplar con la entrega de la medalla de honor de nuestro Colegio a quienes, además de pertenecer a nuestra profesión y de ejercerla con distinción, han alcanzado la excelencia y han sido y siguen siendo por sus méritos y su trayectoria, expresión singular de aquellos valores que hacen de la abogacía la vanguardia y la referencia social del impulso civilizatorio y modernizador, por su contribución al progreso del derecho, a la conquista y consolidación de la democracia y a la realización de la justicia. El Colegio de Abogados de Madrid se siente privilegiado por otorgar su medalla de honor, a quienes como Omar Azziman han promovido la implantación del Estado de Derecho desde difíciles puntos de partida o como Rafael Veloz tienen que luchar día a día por su restablecimiento. O al Presidente de los abogados del Brasil que, al frente de la abogacía de su país participa en los esfuerzos de toda la Nación brasileña por asumir con grandeza y dignidad el liderazgo de la Iberoamérica del futuro.

Qué decir del honor que significa para los abogados madrileños otorgar esta medalla a Antonio Garrigues, pionero en la implantación de formas innovadoras del ejercicio profesional que, con el reconocimiento unánime de la profesión y de cuantos le siguieron, abrió el camino para la incorporación de la abogacía española a Europa y al concierto de la abogacía internacional, equiparándola en pujanza con la del resto de países avanzados. O a Aurelio Menéndez, permanente maestro de muchas generaciones y, a la vez, ejemplo de cómo un jurista puede servir a su país con altísima dignidad y luego volver al mundo del derecho con el reconocimiento de todos.

Nos toca afrontar nuestros “V Encuentros en Madrid”, un año más, con el mundo inmerso en la crisis económica más profunda y global desde la Segunda Guerra Mundial y en un complejo y convulso cambio de paradigmas y poderes, liderazgos, equilibrios y estrategias en el concierto de las naciones. Cambios que, sin duda y con toda seguridad, están en el mismo origen y son la causa de la propia crisis económica señalada, sin olvidar la corrupción, esa forma devastadora de ataque a la democracia, en recientes palabras de nuestro Fiscal General del Estado Eduardo Torres Dulce y, añadiría yo, al crecimiento y la estabilidad económicas.

En ese entorno internacional, los trabajos para nuestros “Encuentros” de este año, no podían ser otros sino algunos de los que nos permitan ahondar en las tareas que en esta ahora afronta nuestra profesión y tres son los ejes que hemos propuesto para los debates, relacionados directamente con las cuestiones que entiendo nos acucian y por tal motivo debemos encarar con decisión y denuedo: La crisis del derecho a escala planetaria, que nos ha llevado a proponer el foro de la internacionalización de la abogacía y el abogado global. La crisis institucional de la abogacía en la que se insertará el debate sobre el secreto profesional. Y la crisis de la Administración de justicia, que enmarcará los trabajos propuestos sobre la Mediación como modo alternativo para la solución de conflictos en el entorno mediterráneo.

Me referiré a cada uno de esos tres grandes marcos de referencia críticos que he citado para señalar su trascendencia y las causas de nuestras preocupaciones y afanes a la hora de elegir nuestros temas de debate y, cómo no, para concernir en lo menester a todos los participantes en su trascendencia y no perder la perspectiva a la hora de estudiarlos.

Mucho se ha escrito y hablado y aún deberemos seguir haciéndolo, sobre la crisis del derecho. Y me encuentro entre los que opinan, como nuestro maestro y compañero Aurelio Menéndez, al que hacemos hoy reconocimiento con nuestra medalla de honor, de lo que tengo noticia se refería recientemente en la concesión del premio Justitia 2012, que si la democracia parlamentaria nos ha traído la más civilizada y próspera forma política de convivencia, sus aparatos legislativos incansables y prolíficos, funcionando ya

casi industrialmente como aquella maquinaria automática en cadena que afrontara con desolación Charlot en “Tiempos Modernos”, nos están conduciendo a una hipertrfia normativa desquiciada en la que el sistema jurídico alcanza dimensiones oceánicas, sin que quede resquicio de la existencia o actividad humana y su entorno sin regulación hasta en sus más mínimos detalles y, lo que es peor, sin posibilidad alguna de compilación concordada en el que la “justinianeña” o la “napoleónica” han quedado ya como sueños míticos inalcanzables para siempre.

Las consecuencias de tan acusado como evidente fenómeno, orillando ahora la extraordinaria falta de calidad de las leyes, son muchas y variadas sin que sea éste el momento de su análisis pormenorizado. Siendo a mi juicio la más importante y a la que debo referirme en relación con cuanto nos concierne, la erosión que, cada vez más profunda y con más intensidad, viene generando en la médula del “Derecho” o en su naturaleza esencial como piedra angular del sistema de seguridad jurídica de la convivencia humana en sociedad. Pues produce varios efectos corrosivos de capital importancia en su interpretación y aplicación, en el centro de los cuales se sitúa dominándolo todo y precisamente, su permanente e incesante deriva hacia su uso alternativo, de suerte que toda norma puede aplicarse en un sentido y en su contrario, debidamente concordada y perdidas las referencias cada vez más acusadas a los principios generales que lo informan.

Fenómeno que, a su vez, se riza y vuelve con un acusado efecto bumerang sobre su origen generando, que las dificultades que sufre el proceso legislativo a fuer de los disensos políticos y los conflictos sociales en presencia, ahora aún más en el seno de la crisis que vivimos y ya he señalado al comienzo de mis palabras, las leyes ya se conciban y promulguen para ser aplicadas e interpretadas a la carta en un uso alternativo del derecho congénito, impreso ya en el genoma de la norma, que sólo alcanza a ver la luz si conforma a tirios y troyanos, propios o ajenos, adentrando al derecho en su era barroca e inextricable, donde resulta cada vez más difícil saber a quién, cuándo y cómo asiste y llevando a las gentes en tropel a demandar su reparto como si de juego de azar se tratara. Y lo que aún es peor, a la desnaturalización de las instituciones jurídicas, que acaban perdiendo su naturaleza y esencia para convertirse en meros

instrumentos de política coyuntural, en un fenómeno que la propia crisis económica y sus pretendidas soluciones agudizan y acaban por culminar, arruinando todo el sistema jurídico, separándolo de los principios y referencias en los que nació y le dieron vida.

Fácil es comprender el demoledor efecto que el cuadro descrito acarrea sobre la sociedad en su conjunto y sobre la vida política y privada de los ciudadanos. Pero no menor lo será sobre juristas, jueces y abogados y aún más si, a los sistemas jurídicos nacionales, añadimos los ordenamientos regionales o internacionales en general y, finalmente, si ponemos a los abogados en marcha y extendemos su radio de acción o peregrinaje profesional a escala global, pues no a otra cosa nos referimos cuando hablamos de la internacionalización de la abogacía o del abogado global, objeto de nuestra primera ponencia.

Ingentes son las exigencias que a la abogacía y a los abogados acarrea, ya de por sí, ese peregrinaje o trashumancia internacional. Pero si somos conscientes de ese estado crítico del Derecho a escala planetaria comprenderemos fácilmente cómo vuelve a recaer sobre los abogados la más decisiva de todas sus tareas y exigencias en esta hora de grandes desconciertos, inseguridades e indecisiones: nada más y nada menos, que la recuperación de las señas de identidad del derecho, llevando el respeto a las instituciones jurídicas en su más genuino y originario sentido y finalidad a todos los confines, armando un tejido profesional universal imbuido del más honesto y cabal conocimiento y comprensión de las instituciones jurídicas y asumiendo su defensa y la defensa de los intereses que patrocine desde su más radical independencia, fuerza o virtud de entre todas las de la abogacía que hoy, más que nunca, nos reclama nuestro extraviado mundo y sus gentes.

Lo que nos conduce al segundo entorno crítico al que me refería y que no es otro que la crisis institucional de la abogacía, en el que se inserta la ponencia que en esta edición de nuestros “Encuentros” dedicamos al Secreto Profesional en las comunicaciones Abogado-cliente. También sobre nuestros Colegios repercute y golpea con fuerza la crisis y el vendaval economicista que asola todo el Globo. Si su origen fueron precisamente los cambios económicos propiciados en su ejercicio por la deriva

mercantil que en él introdujo el tránsito del mandato gratuito al mandato oneroso en la prestación de los servicios jurídicos, que propiciara la derogación por el Emperador Claudio de la Ley Cincia, que prohibía a los abogados el cobro de honorarios, unida a la indeclinable necesidad de su independencia frente a los poderes públicos, hoy, vuelven a ser las turbulencias de la crisis económica, unidas al nuevo cambio de paradigma que introduce el ejercicio colectivo y societario de la profesión, unidos a la voracidad de los poderes públicos por recuperar el monopolio del control de la competencia en el mercado de los servicios profesionales, los que están erosionando la naturaleza y la vida de nuestras instituciones colegiales para ponerlas en trance de desaparición o debilitando de tal suerte su existencia que hasta la abogacía, que parecía intocable, ve cuestionados sus Colegios con una virulencia que pocos esperaban no hace mucho.

Sin que, llegados a este punto, me sea posible eludir referirme a la Ley de Servicios Profesionales que prepara el Gobierno de España y cuyo borrador de Anteproyecto, aún en preparación en el Ministerio de Economía, se ha filtrado recientemente a la prensa con unas disposiciones que atacan directamente al corazón del ejercicio de la Abogacía, pretendiendo que la colegiación obligatoria en nuestras corporaciones se limite a los abogados que pretendan ejercer en el foro, que las Juntas de Gobierno de nuestros Colegios cedan su competencia disciplinaria en materia de ética profesional a órganos distintos, que la actual estructura colegial quede sustituida ex lege por otra más reducida, provincial o autonómica y no por un proceso de fusión libre y autónomamente decidido por la profesión y, finalmente, que desaparezca el examen de ingreso en la profesión, aprobado no hace más de cinco años por la Ley de acceso que nos equiparaba al conjunto de los países europeos y que ni siquiera hemos podido aún poner en práctica ni en una sola edición, muriendo antes de nacer.

No es momento para ocuparnos aquí de analizar la sinrazón ni los desmanes jurídicos que dicho anteproyecto encierra y propone para la abogacía española, bastando señalar cuanto ya apuntara con anterioridad sobre la crisis del derecho y su nacimiento como fuente o instrumento de su propio uso alternativo, pues no parece posible, por poner sólo un ejemplo, que la naturaleza jurídica institucional

del abogado como sede de la función de la defensa, pueda escindirse en dos por cualquier norma sea del rango que fuere, para crear un abogado que ejerza las funciones propias de la abogacía sin tener entre sus facultades la defensa ante los tribunales y en el foro y otro que sí las tenga. Que, además, lo decida el propio abogado y, finalmente y además, que ello y por una decisión libremente adoptada, sea la condición para que quede sometido o no a norma ética punitiva. Todo ello, sin entrar a considerar si es posible ejercer nuestra profesión, en cualquiera de sus funciones, sin sometimiento al Código ético y a su control disciplinario colegial o si es posible ser ético con la toga puesta y dejar de serlo al colgarla en una percha.

Comprenderán ustedes fácilmente nuestro estupor y, desde luego, a dónde nos conduce un sistema jurídico que, bajo la excusa de liberalizar el mercado de los servicios jurídicos, en pro de la supuesta superación de la crisis y el crecimiento económico, desarbola nuestras instituciones colegiales desactivando los controles éticos que desde antiguo sujetaron nuestra profesión a disciplina, ganando la confianza de la sociedad y los ciudadanos, para permitir a la abogacía alcanzar la pujanza que hoy tiene en todo el mundo, como baluarte de los derechos públicos de nuestros pueblos y sociedades.

Entorno donde se insertan todos los problemas que abordaremos sobre la confidencialidad de las comunicaciones abogado-cliente, donde nuestros Colegios están llamados a ejercer el amparo de las prerrogativas del abogado en el ejercicio de su función. Prerrogativas que no se constituyeron como privilegio alguno de casta de nuestra profesión, sino como barreras de contención de la injerencia o limitación por los poderes públicos de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Amparo que naturalmente quedará debilitado si triunfan los designios del legislador, destinados a debilitar nuestros colegios y que, ocultos como en Caballo de Troya tras la algarabía liberadora de los mercados, no persiguen otra cosa que el desarme de la sociedad civil frente al Estado, ofreciendo a cambio los ignotos beneficios económicos futuros que ya habíamos alcanzado en el pasado y nos hurtó con su inoperancia, precisamente organizados con nuestra autonomía colegial para ganar la confianza social a fuer de

garantizar nuestra decencia, corrigiendo disciplinariamente nuestros errores.

Y de nuevo aquí están nuestras tareas, las de la abogacía española y las de la abogacía global: defender nuestros Colegios y nuestras instituciones para alcanzar y mantener nuestra independencia frente a los poderes públicos y garantizar a los ciudadanos nuestro Amparo de sus derechos, compitiendo éticamente en los mercados. Construyendo una red de instituciones profesionales de la abogacía a escala universal que alcancen el estatuto que ya les concede la Unión Europea de Autoridades Reguladoras del mercado de los servicios jurídicos, integradas en el conjunto de autoridades reguladoras de la competencia y con su mismo estatuto, pero con autonomía propia en su organización y en defensa de su independencia facultativa frente al Estado y sus poderes y con colegiación universal y garantías de calidad para su acceso. Sólo así, la autonomía y la dignidad civil de nuestros pueblos estarán a salvo en sus derechos y en el crecimiento de sus economías.

Y, para concluir, el marco crítico de la administración de justicia, anclada en un sistema que fue una conquista y un logro extraordinario en los albores de la democracia, a la caída de las monarquías absolutas, pero que zozobra en las postrimerías de los Estados Democráticos y Sociales de Derecho en los que la demanda masiva de justicia por una cantidad cada vez más ingente de ciudadanos acomodados, libres e iguales, no puede ser acogida por una administración de justicia cuyas dotaciones en jueces y funcionarios y cuyos procedimientos se diseñaron hace ya más de dos siglos, para unas sociedades aún fuertemente estamentales y clasistas en las que la demanda de justicia quedaba restringida a unos pocos y en la que el resto sólo participaba en la justicia penal, diseñada para mantener el *statu quo* de las diferencias sociales existentes.

Y de nuevo, y de modo acentuado en épocas de crisis, los Estados ven abocados a restringir el consumo de justicia ideando sistemas para limitar la tutela judicial de mil formas y maneras, como tasas exorbitantes, limitación de recursos y legitimaciones y

otras, destinadas a contener una avalancha ciudadana ávida de garantías y derechos que les resulta imposible atender y contener.

Y de nuevo y una vez más, la sociedad civil se ve abocada a autogestionarse buscando sistemas alternativos de solución de conflictos y controversias, marco en el que se inserta la tercera ponencia de nuestros encuentros, porque vuelve a ser la abogacía la que viene llamada a liderar la búsqueda de soluciones acomodadas a las necesidades y a los viejos pero irrenunciables principios jurídicos que conformaron el Derecho y su aplicación.

Estos son nuestros retos y estas son nuestras soluciones, una abogacía digna y honesta, autorregulada e independiente, para unas sociedades libres y dueñas de su destino, en las que nuestros Colegios alcancen a escala global el estatuto de Autoridades Reguladoras de la Competencia en el mercado de los servicios jurídicos, organizadores del ejercicio de la profesión, del acceso al mismo y su Amparo, de colegiación universal para los abogados y despachos societarios, liderando la acción ciudadana para alcanzar el imperio del derecho y el progreso social sostenible a escala universal. Una abogacía que queremos contribuir a crear con nuestros “Encuentros en Madrid”, cuya quinta edición declaro inaugurada.

Muchas gracias.